



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, de Marzo de 2017

Expte. 3002-438/17
Contratación Directa por Excepción N° 2/17

Sr Gerente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de invitarlo a cotizar la provisión de 1 UFED 4PC ULTIMATE + UFED cam, y bajo las siguientes condiciones:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 1.300/16, a las Bases y Condiciones de la contratación y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 1.300/16 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: MINISTERIO PUBLICO, PODER JUDICIAL, CALLE 50 N° 889 1° PISO, LA PLATA.

Número de Expediente: 3002-438/17

Contratación Directa por Excepción N°: 2/17

Fecha y hora límite para presentación de Ofertas: 05 de Abril 2017, a las 10:00 Hs.

Las propuestas se presentaran preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Numero de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado, o la constancia de haber iniciado el trámite.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- Certificado Fiscal para contratar emitido por la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP)

- Declaración Jurada del oferente que manifiesta la inexistencia de las causales de inhabilidad previstas en el art. 16 apartado III, del Decreto N° 1.300/16 de la Ley N° 13.981. (ANEXO A)
- Formulario A-404 aprobado por la Resolución Normativa 50/2011 (Art. 37 Ley 11.904) de ARBA. Siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo al acto administrativo de adjudicación y a la entrega de la Orden de Provisión pertinente o notificación confirmando la contratación.
- En el caso de ser **único proveedor o distribuidor y/o representante exclusivo** en Argentina de los insumos cotizados, acreditar dicha situación con las constancias correspondientes.

Los pliegos podrán establecer la posibilidad de efectuar ofertas por todos o alguno de los renglones objeto del llamado. Excepcionalmente y ante razones debidamente fundadas se admitirán ofertas por parte de renglón.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de veinte (20) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 1.300/16, de la Ley 13.981.

PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 05 de Abril a las 10:00 Hs., en el Área de Contrataciones y Suministros de la Secretaria de Administración de la Procuración General, sito calle 50 N° 889, 1er piso, La Plata.

PLAZO DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o del Acto de Adjudicación.

LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en la Subsecretaria de Informática de la Procuración General calle 50 N°1116 de La Plata ajustándose a los plazos establecidos en la documentación de este Pliego. La misma deberá coordinarse con la Subsecretaria de Informática al tel. 0221 509 9272/ 9270.

Los remitos originales deberán ser firmados, sellados y fechados por la Subsecretaria de Informática de la Procuración general.

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCION Y PRESENTACION DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

entradas de la Secretaria de Administración, sito en calle 50 N° 889, 2do Piso, La Plata.

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Publico, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Acta de recepción Provisoria y/o Definitiva emitida por el Área Técnica, en el caso de corresponder.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.
- El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N°1300/16 de la Ley 13.981.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 1.300/16, de la Ley 13.981.


Sr. LUIS MARIA BEMITTE
Jefe de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración Gral.
Poder Judicial, Pcia. de Bs. As.



ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado).....co
n poder suficiente para este acto, DECLARADA BAJO JURAMENTO, que
(Nombre y Apellido o Razón Social)
....., CUIT
N°....., está habilitada/o para contratar con el Poder Judicial
– Ministerio Público, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 16 de la
Ley de Compras N°13.981 y su Decreto reglamentario N°1300/16 de la Provincia
de Buenos Aires (apartado II), y que no está incurso en ninguna de las causales
de inhabilidad establecidas en los incisos del artículo 16 apartado III del
mencionado Decreto Reglamentario.

La falsedad de los datos así como también toda documentación acompañada
implica la pérdida de la garantía y la suspensión del oferente en el Registro de
Proveedores y Licitadores por el plazo máximo previsto en la reglamentación de
la Ley N°13.981.

Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato hará
pasible al adjudicatario de la aplicación de la sanción de rescisión del contrato.

Firma

Aclaración.....

Carácter.....

La Plata,..... dede.....

